



FIRMADO POR

La Secretaria de Angüés  
MARÍA PILAR LÓPEZ NAVARRO  
19/12/2025



Ayuntamiento de  
**Angüés**

NIF: P2203200G

Secretaría

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 2025**

ASISTENTES: Alcaldesa Dña. Herminia Ballestín Miguel; Concejales: M<sup>º</sup> Jesús Agustín Lisa, Ana Violeta Bernardos Ballestín, Adela Alfaro Cortes, M<sup>º</sup> Pilar Ciprés Casanovas Y D. José Mateo González Puyuelo Secretario: M<sup>º</sup> Pilar López Navarro.

Ausente: Mariela Araujo Luna Velloso

En La Casa Consistorial de Angüés, siendo las 19:30 horas del día 26 de noviembre de 2025, se reúne el Pleno Corporativo bajo la Presidencia de Dña. Herminia Ballestín Miguel para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.

### **1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Previamente con la convocatoria se adjuntó copia del borrador del acta de fecha 17 de septiembre de 2025 siendo aprobadas por la unanimidad de los asistentes.

### **2.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDIA.-**

Habiéndose enviado previamente con la convocatoria, a todos los asistentes, relación de los Decretos dictados por la Alcaldía del nº 92 de 3 de septiembre al 122 de 17 de noviembre de 2025 todos los asistentes se dan por enterados.

### **3.- INFORME EXPEDIENTE NAVE PARA CARAVANAS EN VELILLAS FASE III**

Por la unanimidad de los asistentes se acuerda:

PRIMERO.- Visto el expediente tramitado por este Ayuntamiento, a instancia de SALVATIERRA BALLARIN CB para ejecución de nave almacén para guarda y custodia de caravanas y autocaravanas, en Velillas, polígono 1 parcela 1, Fase III

**SEGUNDO.** A la vista de que no se han presentado ningún tipo de alegación o reclamación sobre la solicitud de licencia ambiental de actividades clasificadas, para ejecución de nave almacén para guarda y custodia de caravanas y autocaravanas, en Velillas, polígono 1 parcela 1, Fase III Porque el emplazamiento propuesto y demás circunstancias SI cumplen con la planificación urbanística vigente, las Ordenanzas municipales y lo



FIRMADO POR

El Alcalde de Angüés  
Herminia Ballestín Miguel  
19/12/2025



Ayuntamiento de Angüés

Código Seguro de Verificación: Q7AA AAJ7 D4QL 4YKR 7HAC

**Acta 26 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6423618**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://angues.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 7



FIRMADO POR

La Secretaria de Angüés  
MARÍA PILAR LÓPEZ NAVARRO  
19/12/2025



Ayuntamiento de  
**Angüés**

NIF: P2203200G

Secretaría

dispuesto en la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

**TERCERO.** Informar que, según se desprende de los informes obrantes en el expediente, en las proximidades *no* existen otras actividades análogas que puedan producir efectos auditivos.

**CUARTO .** Dadas las características de la actividad, se acuerda que se adopten las siguientes medidas correctoras: Suficientes

**QUINTO .-** Que se notifique al interesado y se envíe al Inaga para su calificación

#### **4.- ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ANGÜES AL CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN MUTUA DE SOLUCIONES BÁSICAS DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL (PMSBAD).**

El convenio formalizado entre el Ministerio para la transformación digital y de la función pública (Secretaría de Estado de función pública) y la Comunidad Autónoma de Aragón para la Prestación mutua de soluciones básicas de administración digital (PMSBAD), suscrito en fecha 19 de febrero de 2025, tiene por objeto establecer los términos y condiciones generales para un aprovechamiento común de las soluciones tecnológicas básicas de administración digital a las que se refiere su cláusula segunda, soluciones que prestan las partes firmantes en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos y resto de normativa aplicable.

Asimismo, es objeto de este convenio la determinación de las condiciones en las que la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón facilitará el acceso a dichas soluciones tecnológicas básicas (o a las que las actualicen o modifiquen en el futuro) a las entidades locales previstas en el artículo 3.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, existentes en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma, así como a los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de dichas entidades locales.



FIRMADO POR

El Alcalde de Angüés  
Hermínia Ballestín Miguel  
19/12/2025



Ayuntamiento de Angüés

Código Seguro de Verificación: Q7AA AAJ7 D4QL 4YKR 7HAC

**Acta 26 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6423618**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://angues.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 7



FIRMADO POR

La Secretaria de Angüés  
MARÍA PILAR LÓPEZ NAVARRO  
19/11/2025



Ayuntamiento de  
**Angüés**

NIF: P2203200G

Secretaría

Vista la necesidad de esta entidad de disponer de dichas soluciones tecnológicas básicas para el buen funcionamiento de la plataforma de tramitación electrónica utilizada en los servicios administrativos, el Pleno del Ayuntamiento de Angüés acordó por unanimidad lo siguiente:

**Primero.** Solicitar a la Comunidad Autónoma de Aragón la adhesión al convenio para la Prestación mutua de soluciones básicas de administración digital (PMSBAD) suscrito entre la Comunidad Autónoma de Aragón y el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública (Secretaría General de Administración Digital y Dirección General de Gobernanza Pública).

**Segundo.** Habilitar a Dña. Herminia Ballestin Miguel alcaldesa de esta entidad, como representante para la firma de la declaración de adhesión al citado convenio.

**Tercero.** Designar a la Diputación Provincial de Huesca, en virtud de las competencias en materia de administración electrónica y contratación centralizada en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes que le son propias por el art. 36 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para que realice ante el Gobierno de Aragón los trámites correspondientes para la formalización de la adhesión efectiva de esta entidad al convenio PMSBAD”.

5.- APROBACION INICIAL PRESU' PUESTO EJERCICIO 2026.-

Visto el Proyecto de presupuesto General con todos sus anexos y documentación y sometido a deliberación del Pleno, por la unanimidad de los asistentes se acuerda:

1.- Aprobar inicialmente, por unanimidad, el Presupuesto consolidado para el ejercicio 2026 cuyo resumen es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
Capítulo	Descripción
1.	GASTOS DE PERSONAL.....107.501,53
2.	GASTOS BIENES CTES..... 195.350,21
3.	GASTOS FINANCIEROS..... 4.000,00
4.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES..... 28.500,00



Ayuntamiento de Angüés

Código Seguro de Verificación: Q7AA AAJ7 D4QL 4YKR 7HAC

**Acta 26 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6423618**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://angues.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria de Angüés  
MARÍA PILAR LÓPEZ NAVARRO  
19/11/2025



Ayuntamiento de  
**Angüés**

NIF: P2203200G

Secretaría

6. INVERSIONES REALES.....	388,258,43
9. PASIVOS FINANCIEROS.....	8.000,00
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>752.610,17 €</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

Capítulo	Descripción
1.	IMPUESTOS DIRECTOS..... 147.000,00
3.	TASAS Y OTROS INGRESOS..... 134.016,69
4.	TRANSFERENCIAS CTES..... 159.211,58
5.	INGRESOS PATRIMONIALES.....11. 500,00
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL..... 300.881,90
9.-	PASIVOS FINANCIEROS.....
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>752.610,17€</b>

Plantilla personal.-

**A) Personal funcionario**

1 plaza de Secretario-Interventor Grupo A1/A2 nivel 26 en agrupación con el Ayuntamiento de Casbas de Huesca.

1 plaza de operario servicios múltiples, jornada completa, ocupada en propiedad

**B) Personal laboral fijo**

-1 PLAZA de auxiliar administrativa a media jornada, en agrupación con el Ayuntamiento de Casbas, ocupada en propiedad.

**C) Personal laboral interino**

- 1 plaza de limpieza instalaciones municipales, a tiempo parcial, ocupada interinamente.
- 1 plaza de auxiliar de biblioteca, cubierta de manera interina, jornada parcial.

2.- Aprobar las Bases de ejecución del presupuesto.

3.- Aprobar la plantilla de Personal de la Corporación



FIRMADO POR

El Alcalde de Angüés  
Hermínia Ballestín Miguel  
19/11/2025



Ayuntamiento de Angüés

Código Seguro de Verificación: Q7AA AAJ7 D4QL 4YKR 7HAC

**Acta 26 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6423618**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://angues.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria de Angüés  
MARÍA PILAR LÓPEZ NAVARRO  
19/11/2025



Ayuntamiento de  
**Angüés**

NIF: P2203200G

Secretaría

4.- Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, el cual se considerará definitivamente aprobado si transcurrido dicho plazo, no hubiese reclamaciones.

#### **6.- APROBACION EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS**

Por la unanimidad de los asistentes se aprueba el siguiente expediente de modificación de transferencias de unas partidas a otras:

El expediente 4/2025 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Angüés para el ejercicio 2025 queda aprobado definitivamente con fecha 26 de noviembre de 2025 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.500,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	4.700,00
	<b>Total Aumentos</b>	<b>7.200,00</b>

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:



Ayuntamiento de Angüés

Código Seguro de Verificación: Q7AA AAJ7 D4QL 4YKR 7HAC

**Acta 26 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6423618**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://angues.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 7



FIRMADO POR

La Secretaria de Angüés  
MARÍA PILAR LÓPEZ NAVARRO  
19/11/2025Ayuntamiento de  
**Angüés**

NIF: P2203200G

Secretaría



FIRMADO POR

El Alcalde de Angüés  
Hermínia Ballestín Miguel  
19/11/2025

Disminuciones de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	-2.200,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	-5.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<b>Total Disminuciones</b>	<b>-7.200,00</b>

**ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.-**

Por la señora Alcaldesa se expusieron los siguientes asuntos:

- Las obras de Piscinas III fase esta adjudicada a Construcciones Malmayor; las obras de cubrición plaza en Velillas, acondicionamiento de bajos para tienda en la calle Joaquín Costa 19 y construcción de dos viviendas en Angüés en la calle Joaquín Costa 19, han sido adjudicadas a la empresa PUYOL obras y servicios
- Que la Alcaldesa estuvo en una charla sobre colonias felinas en el vivero de Diputación Provincial y se comento que seria posible, que debido a la problemática existentes, se concedan algún tipo de ayudas por parte de Diputación Provincial de Huesca. Que se estará atento al tema.
- Que estuvo en la Cámara de Comercio de Huesca, por el tema de la tienda de Angüés y que le dijeron que concederían una subvención, alrededor de 6.000 euros, para equipamiento de la mimia. Que habría que hacer el desembolso antes de que salga la convocatoria.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Por Dña. María Pilar Ciprés se pregunta el motivo de la ausencia constante en los plenos de Mariela Alonso y se le contesta que le coincide con el horario de trabajo.



Ayuntamiento de Angüés

Código Seguro de Verificación: Q7AA AAJ7 D4QL 4YKR 7HAC

**Acta 26 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6423618**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://angues.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 7



FIRMADO POR

La Secretaria de Angüés  
MARÍA PILAR LÓPEZ NAVARRO  
19/11/2025



Ayuntamiento de  
**Angüés**

NIF: P2203200G

Secretaría

A continuación, toma la palabra la secretaria del Ayuntamiento para comunicar a todos los asistentes su próxima jubilación y agradecer a todos el ejercicio profesional durante los muchos años transcurridos

La Alcaldesa agradece los años de dedicación a este Ayuntamiento en su nombre y en el de todos los Alcaldes precedentes. Pocas veces se da la coincidencia de tantos años en el mismo Ayuntamiento. La Corporación le desea que pueda disfrutar de su jubilación de la mejor manera.

Agradecemos también, su disponibilidad para que se produzca el remplazo de la nueva Secretaria

En este estado y no habiendo mas asuntos a tratar, se levanta la sesión cuando son las 19:45 horas, ordenándose que de todo lo tratado se levante la correspondiente acta de lo que como Secretario certifico



FIRMADO POR

El Alcalde de Angüés  
Hermínia Ballestín Miguel  
19/11/2025



Ayuntamiento de Angüés

Código Seguro de Verificación: Q7AA AAJ7 D4QL 4YKR 7HAC

**Acta 26 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6423618**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://angues.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 7